



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	María Eugenia Toro Serna.
Accionadas	Unidad la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2020-163
Auto de Sustanciación	009
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez